

# La Innovación Tecnológica y el Sistema Nacional de la Calidad de Guatemala

Erik R. Alvarado L.

La Innovación Tecnológica y la intensa competencia en el mercado de bienes y servicios, requieren en una primera instancia que existan requisitos mínimos que voluntariamente los productores de bienes y servicios deben de cumplir, es por ello que en Guatemala la normalización tiene un papel importante para el mercado nacional así como el internacional.

Las normas técnicas guatemaltecas son la base por la que debieran basarse todo el sector productivo y reglamentado para la aplicación de niveles mínimos de aceptación de los bienes y servicios que se producen o se importan a Guatemala.

Las normas técnicas de acuerdo a la Organización Mundial del Comercio – OMC con el fin de facilitar el intercambio comercial, en el acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio OTC, requiere que los países miembros demanden de los productos y servicios que se producen o se importan, el cumplimiento de normas técnicas internacionales, regionales o nacionales (en este orden) y se evalúe su conformidad en base a los requisitos expresados en las mismas.

Para poder demostrar que un producto y servicio cumple con los requisitos mínimos establecidos en las normas técnicas, se utilizan los procedimientos de evaluación de la conformidad en el que se involucra: procedimientos de certificación, verificación o inspección, calibración, muestreo, pruebas, según sea el caso.

Este proceso que se realiza a través de un organismo ajeno al productor, comercializador, importador o consumidor (tercera parte) quien testifica de una manera independiente e imparcial sobre la competencia técnica y la conformidad del producto o servicio con los requisitos establecidos por las normas sobre las cuales han sido producidos o generados.

No cualquier organismo puede testificar que un producto o servicio se ajusta a la norma. Para ello se requiere un Organismo de Acreditación que testifique y valore sobre la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y organismos de inspección o verificación.

Todos los procesos anteriores que requieren de normas técnicas no son suficientes si los procesos necesarios para la producción de un bien o servicio no pueden ser controlados por medio de mediciones confiables, trazados a patrones de medición aceptados universalmente. Es por ello que la Metrología asegura que las mediciones sean exactas, trazables al sistema internacional de unidades - SI y al mismo tiempo como una parte del desarrollo de la industria da también certeza de las transacciones comerciales a través de la Metrología Legal.

El Ministerio de Economía por medio de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad y sus componentes Comisión Guatemalteca de Normas – COGUANOR, Oficina Guatemalteca de Acreditación – OGA, el Centro Nacional de Metrología – CENAME, la Comisión Guatemalteca de Reglamentación Técnica – CRETEC y el Centro de Información – CEINFORMA. Se participa e informa sobre las diferentes actividades que cada uno realiza, desde su participación en los foros internacionales de Normalización (ISO y Comisión Panamericana de Normas Técnicas - COPANT), los foros internacionales de Acreditación (International Laboratory Accreditation Cooperation - ILAC e

Inter American Accreditation Cooperation - IAAC), los foros internacionales de Metrología (Organización Internacional de Metrología Legal - OIML y Sistema Interamericano de Metrología – SIM) así como la integración y participación de la Comisión Nacional de Reglamentación Técnica e implementación del Centro de Información.